

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Acuerdo de Concejo N° 002-029-2015

La Punta, 07 de diciembre del 2015

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 07 de diciembre del 2015, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

**VISTO:**

El Informe N° 463-2015-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recurso Humanos; Informe N° 223-2015-MDLP-GSCDCPM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal de fecha 05 de agosto del 2015; Memorando N° 462-2015-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 31 de agosto del 2015; Informe N° 002-2015-MDLP-CCP emitido por la Comisión de Concurso Público de fecha 07 de diciembre del 2015; Informe N° 207-2015-MDLP/OAJ e Informe N° 421-2015-MDLP/OAJ de fecha 02 de junio y 07 de diciembre del 2015 respectivamente, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Informe N° 463-2015-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recurso Humanos manifiesta que debido a las renunciaciones que se han suscitado en la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal en los últimos años, la cual ha generado vacancia en el citado cargo, esta División se ha visto afectada por falta de efectivos de seguridad para cubrir los puestos de servicio; y en vista que es la Unidad Orgánica encargada de organizar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas a la seguridad ciudadana y el orden público, requiere se lleve a cabo el Concurso Público a fin de cubrir las plazas vacantes.

Que, el Informe N° 223-2015-MDLP-GSCDCPM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal de fecha 05 de agosto del 2015 autoriza la convocatoria del Concurso Público para la selección de personal contratado por reemplazo, a fin de cubrir 04 plazas vacantes en el cargo de Asistente de Seguridad y Policía Municipal de la División de Seguridad Ciudadana nivel STD, en amparo del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Memorando N° 462-2015-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 31 de agosto del 2015 señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada.

Que, el Informe N° 207-2015-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 02 de junio del 2015 es de opinión que la solicitud que realice el mencionado Concurso Público para reemplazar las (04) plazas vacantes, se encuentra dentro del marco legal vigente, sometiéndose dicha convocatoria a los requisitos establecidos por ley.

Que, mediante Acta de Sesión N° 01 de fecha 02 de diciembre del 2015 la Comisión de Concurso Público se aprobaron: (1) Proyecto de bases y sus respectivos anexos para el Concurso Público N° 01-2015, para la selección de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, (2) Cronograma de Actividades, (3) Aviso de Convocatoria; asimismo se dispone informar al Sr. Alcalde para que proponga al Concejo Municipal la aprobación de las bases

Que, el Informe N° 421-2015-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 07 de diciembre del 2015 señala que en aplicación del numeral 32 del artículo 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades sugiere que las Bases en cuestión sean elevadas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, de considerarse pertinente.

Que, el artículo 37 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades nos menciona que los funcionarios y empleados de la Municipalidades se sujetan al Régimen Laboral General aplicable a la Administración Pública, conforme a ley

Que, de acuerdo al Artículo 13° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe, que "el ingreso a la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe que "el ingreso a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial de cada grupo adicional. Las vacantes se establecen en el presupuesto de cada entidad".



Que, conforme el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, menciona que "el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló". Asimismo, el artículo 29° prescribe que "el concurso de ingreso a la Administración Pública se efectuarán en cada entidad hasta dos (2) veces al año.

Que, según el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Concejo Municipal con el voto unánime de los Señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.- APRUEBA** las Bases y sus respectivos anexos para el Concurso N° 01-2015 para la selección de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, a fin de cubrir las plazas de asistente de Seguridad de la Municipalidad Distrital de la Punta. Conforme al Anexo 1, parte integrante del presente Acuerdo.

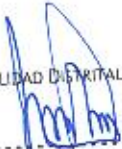
**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración Oficina de Asesoría Jurídica y dependencias competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo 3.- COMUNIQUESE** el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes de esta Municipalidad.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional  
  
.....  
Dr. Erick Casiano Valdivieso  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
.....  
JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE